



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N° 376
Telf: 552 2753

Resolución de Alcaldía N°139 – 2023- MDA
Ancón, 24 de abril del 2023

VISTOS:

La Carta S/N de don Anthony José Yarleque Torres de fecha 10 de abril 2023; Carta S/N del Regidor Jason Alejandro Rondón Colonio de fecha 19 de abril 2023 y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta S/N el ciudadano Anthony José Yarleque Torres, señala que contraerá matrimonio civil el próximo 29 de abril a horas 10:30 am, en esta Comuna, solicitando que el Señor regidor Jason Rondon Colonio lleve a cabo dicha ceremonia.

Que, mediante Carta S/N el regidor Jason Alejandro Rondon Colonio, solicita se delegue la facultad de celebrar el matrimonio civil, precisando la propuesta para que su persona celebre dicho acto, como se señala en el considerando que precede.

Que, de la revisión de la agenda, para el día 29 de abril 2023, se han programado cinco matrimonios para dicha fecha, aunado a las actividades y gestiones realizadas por el Señor Alcalde Samuel Marcos Daza Taype, con miras a lograr un mayor desarrollo integral en el distrito, le dificulta poder realizar de manera personal la celebración de los Matrimonios Civiles programados por el área de Registro Civil;

Que, el Artículo 260° del Código Civil establece: "El Alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales establecimientos análogos "(...);

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) y 16) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

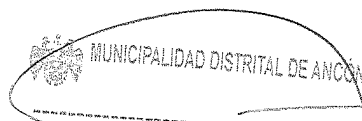
SE RESUELVE:

Artículo Primero. -DELEGAR al Regidor **JASON ALEJANDRO RONDON COLONIO** la celebración del Matrimonio civil de los contrayentes **ANTHONY JOSE YARLEQUE TORRES Y MARIA JOSE PLACENCIA PERALES** el próximo 29 de abril del 2023 a horas 10:30 am, de acuerdo con las normas del Código Civil señalada.

Artículo Segundo. - Hacer de conocimiento lo dispuesto al Regidor **JASON ALEJANDRO RONDON COLONIO** y a las áreas pertinentes, para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE V CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE